

Presidencia
del
Senado de la Nación

CD=124/13

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2013.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA
19 NOV. 2013
SEC: 5 N° 083 HORA: 14:35

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Créase el Juzgado Federal de Primera
Instancia N° 3 de Clorinda, con asiento en la ciudad de
Clorinda, provincia de Formosa, que tendrá competencia en
materia Criminal y Correccional, Civil, Comercial, Laboral,
Contencioso Administrativa, Ejecuciones Fiscales, Tributaria y
Previsional y toda otra cuestión federal, excepto la electoral.

Art. 2º- El Juzgado Federal que se crea por esta ley
tendrá competencia territorial en los Departamentos de
Pilcomayo y Pilagás.

Art. 3º- A partir de la puesta en funcionamiento del
Juzgado Federal que se crea por esta ley, los Juzgados
Federales N° 1 y N° 2 radicados en la ciudad de Formosa,
provincia de Formosa, dejarán de tener competencia sobre los
Departamentos de Pilcomayo y Pilagás.

Art. 4º- El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 de
Clorinda funcionará con cuatro (4) Secretarías:

- a) La Secretaría n° 1 y la n° 2 tendrán competencia en
materia Criminal y Correccional;
- b) La Secretaría n° 3 tendrá competencia en materia Civil,
Comercial y Laboral; y
- c) La Secretaría n° 4 tendrá competencia en materia
Contencioso Administrativo, Ejecuciones Fiscales,
Tributaria y Previsional.



Senado de la Nación

CD=124/13

Art. 5º- Las causas que se encuentren en trámite ante los Juzgados Federales de Primera Instancia N° 1 y N° 2 de Formosa, al entrar en vigencia la presente ley, continuarán radicadas en ellos hasta su definitiva terminación.

Art. 6º- Será Tribunal de Alzada del Juzgado Federal que se crea por esta ley, la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia.

Art. 7º- Créanse una (1) Fiscalía y una (1) Defensoría Pública Oficial con asiento en la Ciudad de Clorinda, Provincia de Formosa, que actuarán ante el Juzgado Federal que se crea por esta ley.

Art. 8º- Créanse los cargos de Juez de Primera Instancia, Fiscal de Primera Instancia, Defensor Público Oficial, Secretarios y demás personal administrativo y de servicios a los que se refieren los Anexos I, II y III que forman parte de la presente ley.

Art. 9º- Los recursos necesarios para el cumplimiento de la presente Ley, serán incluidos en el Presupuesto General para la Administración Pública del próximo ejercicio, con imputación a las partidas del Poder Judicial de la Nación, del Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa, respectivamente.

Art. 10.- Los magistrados, funcionarios y empleados que se designen en los cargos creados por esta ley, sólo tomarán posesión de los mismos cuando se dé la condición financiera a que se refiere el artículo 9º de la presente.

Art. 11.- La Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Consejo de la Magistratura de la Nación, en ejercicio de las funciones que les competen, proveerán lo necesario para la instalación y funcionamiento del juzgado que se crea por esta ley. El Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa proveerán lo necesario para la instalación y funcionamiento de la fiscalía y defensoría que se crean por esta ley.

Art. 12.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



Senado de la Nación

CD=124/13

ANEXO I

CARGOS A CREARSE EN EL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Magistrados y funcionarios

Juez Federal de Primera Instancia	1
Secretario de Primera Instancia	4
Subtotal	5

Personal administrativo y técnico

Prosecretario Administrativo	4
Oficial Mayor	4
Escribiente	4
Escribiente auxiliar	4
Subtotal	16

Personal de servicio, obrero y maestranza

Medio Oficial (ordenanza)	1
Subtotal	1

Total general	22
---------------	----



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Senado de la Nación

CD=124/13

ANEXO II

CARGOS A CREARSE EN EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Magistrados y funcionarios

Fiscal de Primera Instancia	1
Secretario	1
Subtotal	2

Personal Administrativo y Técnico

Jefe de Despacho	1
Escribiente	1
Escribiente auxiliar	1
Subtotal	3

Personal de servicio, obrero y maestranza

Medio Oficial (ordenanza)	1
Subtotal	1

Total general	6
---------------	---



Senado de la Nación

CD=124/13

ANEXO III

CARGOS A CREARSE EN EL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA

Magistrados y funcionarios

Defensor Público de Primera Instancia	1
Secretario	1
Subtotal	2

Personal Administrativo y técnico

Jefe de Despacho	1
Escribiente	1
Escribiente Auxiliar	1
Subtotal	3

Personal de servicio, obrero y maestranza

Medio Oficial (ordenanza)	1
Subtotal	1

Total general	6
---------------	---

